

Sanidad explicará el miércoles cómo habilitará al extracomunitario

Sanidad presentará a las autonomías su propuesta para cualificar técnicamente a los médicos extracomunitarios antes de que obtengan la homologación de su título. Si el borrador logra el respaldo autonómico, podría aprobarse en el próximo Pleno de Recursos Humanos

Francisco Goiri 14/07/2008

La Comisión Técnica Delegada de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud (SNS) estudiará mañana el borrador de real decreto que ha elaborado el Ministerio de Sanidad para desarrollar el artículo 18 de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS), que habilitaría técnicamente a los profesionales extracomunitarios para ejercer en el SNS antes incluso de obtener la homologación académica de su titulación.

La elaboración de ese borrador, que se ha redactado en tiempo récord, es uno de los últimos compromisos del ministro de Sanidad, Bernat Soria, que anunció que lo tendría listo en julio para someterlo a la consideración de las autonomías.

A la vista de que fueron las propias comunidades (encabezadas por Cataluña) las que instaron a Sanidad a buscar fórmulas para paliar el déficit médico, es probable que ese decreto reciba el visto bueno de todos los servicios de salud. Además, los representantes de todas las comunidades autónomas conocerán mañana en la Comisión Técnica Delegada el informe que avala la creación de la especialidad de Urgencias y Emergencias. Éste es el primer y obligado paso para que el próximo Pleno de la Comisión de Recursos Humanos, previsto para el 12 de septiembre (y que probablemente se celebrará en Zaragoza), dé luz verde a la creación de la especialidad.

Los responsables de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (Semes) creen que la última reunión que mantuvieron con José Martínez Olmos, secretario general de Sanidad, y Consuelo Sánchez Naranjo, subsecretaria del ministerio, fue determinante para que Sanidad decidiera presentar en la reunión del miércoles el informe de conclusiones de la comisión promotora de la especialidad. El siguiente paso es que ese informe convenza mañana a los representantes autonómicos y que, con ese visto bueno, el ministerio someta a votación en el Pleno de septiembre el real decreto que regulará la especialidad.

Un informe en tres partes

El informe de la comisión promotora de la especialidad (que reunía a dos representantes de Sanidad, dos de Educación, uno de la OMC y cuatro de las autonomías) se divide en tres partes: la primera es una "recomendación argumentada" sobre la creación de la especialidad vía troncal; la segunda parte consiste en un informe docente, inspirado en el documento que elaboraron en su día Semes y Semergen, y que detalla el programa MIR de los futuros urgenciólogos; la tercera parte resume los criterios que deben reunir los médicos que ya ejercen en los servicios de urgencias para que su titulación académica se homologue a la de los nuevos especialistas.

El informe de troncalidad espera el refrendo autonómico

El nutrido orden del día de la Comisión Técnica Delegada incluye también la presentación de un informe que probablemente recabe el visto bueno de todas las autonomías: el que ha elaborado el Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud para el futuro desarrollo de la troncalidad.

Una vez que el Pleno de septiembre apruebe las recomendaciones del Consejo, el ministerio reactivará el grupo de trabajo sobre troncalidad que se creó en el seno de la Comisión de Recursos Humanos. Como ha recordado el propio Alfonso Moreno, presidente del Consejo de Especialidades, el informe que han aprobado todas las comisiones nacionales es sólo un primer paso para conseguir el nuevo diseño de la formación troncal en España, y es precisamente en esto en lo que trabajará durante los próximos meses ese grupo de trabajo.

Además, la Comisión Técnica también abordará el informe sobre la oferta de plazas de formación sanitaria especializada para el curso 2008-2009 (**ver DM del 2-VII-2008**) y la propuesta sobre los nuevos programas formativos de las especialidades de Nefrología, Neurofisiología Clínica, Psiquiatría, Neumología y Geriatria. También se someterán a votación los criterios que ha elaborado la Comisión de Recursos Humanos para regular las relaciones de colaboración docente entre las instituciones sanitarias pertenecientes a la red sanitaria militar y las del SNS para la formación de especialistas.

Diario Médico